



Centros de Integración Juvenil A.C.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

POLÍTICA DE JORNADA DE TRABAJO

BASE LEGAL: Ley Federal de Trabajo Art. 61 y 184

DIRIGIDO A: Todo el personal de confianza de Centros de Integración Juvenil, A.C.

CONCEPTO: Jornada de Trabajo; es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo.

POLÍTICAS:

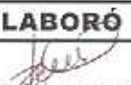

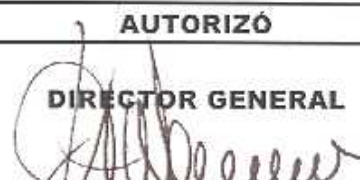
- 1.- La jornada ordinaria de trabajo es de 8 horas.
- 2.- El horario de trabajo es de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
- 3.- Todos los trabajadores deberán registrar su asistencia en el reloj computarizado por medio de su gafete Institucional que contiene código de barras y/o reloj eléctrico que se maneja con tarjetas de checado.
- 4.- Los trabajadores con una antigüedad anterior al 16 de marzo de 1994, gozarán de las siguientes beneficios:
 - a) A todos los trabajadores se les otorgará diariamente media hora de descanso al inicio de su jornada.
 - b) El trabajador tendrá una tolerancia de diez minutos a la hora de ingreso a sus labores; es decir, de 08:30 a 08:40 a.m. y de treinta minutos más, dos veces a la semana; es decir, el trabajador puede arriar a la Institución hasta las 09:00 horas, si los trabajadores rebasan las tolerancia mencionadas automáticamente se procede a descontar el día o los días.

POLÍTICA DE JORNADA DE TRABAJO

5.- Los trabajadores que ingresaron a la Institución a partir del 16 de marzo de 1994, no gozarán de ninguna tolerancia de acuerdo a lo siguiente:

- a) A todos los trabajadores se les otorgará diariamente, media hora de descanso al inicio de su jornada de trabajo.
- b) Todos los trabajadores registrarán su hora de inicio de labores a las 08:30 AM. y su salida a las 16:00 hrs. y si por cualquier eventualidad los trabajadores llegan a las 08:31 automáticamente se descontará este día o los días que lleguen fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

01 de febrero de 2000

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	 DIRECTOR GENERAL